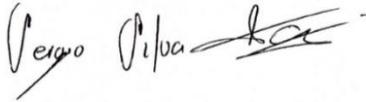


Radicado N°: 686554089001-2022-00090-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: JORGE ALBERTO GUZMÁN OSORIO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que se allega por la parte accionante solicitud de aclaración de la providencia del mandamiento de pago. Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, una vez verificado el sub lite digital donde el Doctor JAVIER COCK SARMIENTO llega mediante memorial al correo institucional del Juzgado el día 18 de abril de los corrientes, solicitud de corrección del auto que libra mandamiento de pago publicado por Estados del día 30 de marzo de 2022.

Señala el memorialista que el auto en cuestión donde se ordenó librar mandamiento de pago se indicó por parte del despacho “el valor en letras de la siguiente manera “QUINCE MILLONES DOSCIENTOS ONME MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS”, siendo que el correcto es “QUINCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS” siendo la razón de su solicitud evitar futuras nulidades y dar continuidad al trámite procesal.

Advierte el despacho una vez revisado el mandamiento de pago referenciado por el doctor COCK SARMIENTO, el cual data de fecha 29 de marzo de la presente anualidad visible dentro del expediente digital en el cuaderno principal, identificado como archivo en formato PDF 012. Auto que libra mandamiento; en el cual en su parte resolutive dentro del ordinal primero, inciso segundo se signó la suma de “QUINCE MILLONES DOSCIENTOS ONME MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$ 15.211.821 MCTE), por concepto de capital contenido en el pagaré No. 14212362.”

Corolario de lo advertido por el despacho se evidencia que al momento de la sustanciación del auto de marras; por error involuntario al signarse el valor de la suma se digito equívocamente la palabra “ONME” siendo la correcta ONCE; así las cosas habida cuenta que el legislador previendo que estas situaciones son plausibles en el desarrollo de la actividad de administración de justicia contemplo en el Código General del Proceso en su artículo 286 la figura de la “corrección de errores aritméticos y otros” figura de la cual se hace necesario su aplicación en la presente situación.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

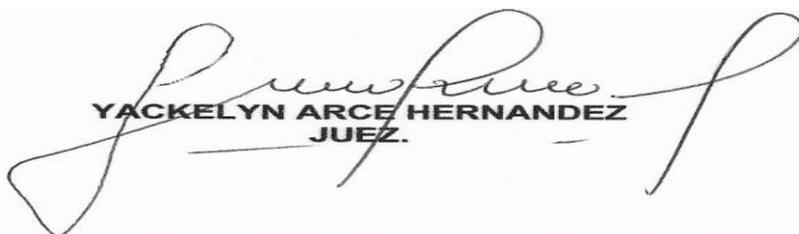
RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral SEGUNDO del ordinal PRIMERO que libro mandamiento de pago a favor de BANCO DE BOGOTÁ y en contra del ejecutado JORGE ALBERTO GUZMÁN OSORIO conforme la parte motiva del presente auto quedando correctamente así;

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de BANCO DE BOGOTÁ con NIT. 860.002.964-4, quien actúa mediante apoderado judicial, en contra JORGE ALBERTO GUZMÁN OSORIO con C.C. No. 14.212.362, por la siguiente suma de dinero:

1. Por la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS MCTE (\$19.631.016 MCTE) por concepto de capital contenido en el pagaré No. 359452487.
 - a. Por los intereses moratorios causados sobre el capital anterior desde el día de presentación de la demanda, 22 de marzo de 2022, y hasta que se genere el pago total de la obligación.
2. Por la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE** (\$ 15.211.821 MCTE), por concepto de capital contenido en el pagaré No. 14212362.
 - b. Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital anterior, causados anterior desde el día de presentación de la demanda, 22 de marzo de 2022, y hasta que se genere el pago total de la obligación.
3. Sobre la condena en costas se decidirá en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **29 de abril de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

